alcabalas y centenas para saber el estado de la cobrança y dar
forma para ella en perjuicio de la real haçienda y de los
veçinos les mando que dentro de un mes primero sigte
tomen las dhas quentas con distinçion de generos y años
y dentro de otro mes cobren todo lo que se debiere de dhas
alcabalas servicio y centenas rremitiendo lo a las ca
veças de tesorerias adonde toca con testimonio de averlo
executado y tomado dhas quentas pena de cada cin
quenta mill mrs. aplicados en la misma forma y
con apercevimiento que por lo que toca a la tesore
ria de villanueva de los ynfantes enviara execu
tor con dia a la cobrança a costa de la justiçia y rre
gimiento por su omision y a cobrar los yntereses
y daños que a la rreal haçienda se le siguieren
y por la culpa de los dhos cargos les condeno a todos los
susodhos en mill mrs. aplicados en la forma que las de
mas condenaciones

Y mas condeno a todos los susodhos en las costas de la
visita segun por mi se fueren rre
partido para cuya paga mancomuno a los unos
con los otros y con esto les declaro por mereçedores de
los dhos oficios y de otros mayores de que su mag. Dios le
guarde fuere servido de haçer les mrd. y desta senten
çia mando se ponga un tras lado en los libros de a
cuerdos del ayuntamiento desta villa para que
en todo tiempo conste y por esta mi sentençia di
finitiva mente juzgando asi lo pronuncio y mando
y que se notifique a los que pudieren ser abidos siendo
personas y a los que no en los estrados que les estan
señalados = Don Juan Rremirez de la Trapera

Pronunz. En la villa de Çehegin en dos dias del mes de Junio de
mill y seis cientos y sesenta años el señor don Juan Rre
mirez de la Trapera Caballero de la horden de Santiago
governador y justiçia mayor de villanueva de los yn
fantes y sus partidos por su mag. estando en visita y
rresidençia desta villa dio y pronunçio la sentençia
de suso y mando se notifique y execute siendo testigos
andres de mendizaval y Juan Rrubiales y Juan Bap
ta de men tiguzaga vecinos desta villa doy fee = ante mi
Juan Suarez de Salinas

En la villa de Çehegin en el dho dia dos de Junio
del dho año notifique la dha sentençia a don Alonso
lopez garcia y antonio lorente y gonzalez alcalde hordi